



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA**  
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

**Rescisión por Lesión Enorme - Digital**  
**No.110013110023-2019-00751-00**

Bogotá D.C., doce (12) de abril del año dos mil veintitrés (2023)

Para todos los efectos legales tengas en cuenta que las apoderadas judiciales de la parte demandada, contestaron en oportunidad la reforma a la demanda, quienes propusieron excepciones de mérito.

Téngase que el traslado a las excepciones de mérito propuestas por la parte pasiva venció en silencio.

Continuando con el trámite procesal y a fin de celebrar la audiencia **INICIAL** prevista en el art. 372 del C.G.P., se señala el día 27 de JULIO\_ de 2023 a las \_10.00 AM. Se les previene que en esta diligencia se intentara la conciliación, se recepcionarán los interrogatorios de las partes y se surtirán las demás etapas procesales allí previstas.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a la audiencia, tendrá las consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 ibídem.

**NOTIFÍQUESE (2)**



**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA**  
**JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 047  
HOY: 13 de abril de 2023  
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS  
Secretaria